

02 MAY 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.181/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Marcela Roxana ROMANO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Cadetes de Policía "Crio Inspector Eduardo V. Taret" de la Provincia de Santa Cruz;

QUE a fs. 62 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 64 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 65 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 66 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 67 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 70 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Marcela Roxana ROMANO (D.N.I. Nº 31.801.827) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Cadetes de Policía "Crio Inspector Eduardo V. Taret" de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Marcela Roxana ROMANO (D.N.I. Nº 31.801.827) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Cadetes de Policía "Crio Inspector Eduardo V. Taret" de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Marcela Roxana ROMANO (D.N.I. Nº 31.801.827) en las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico e Introducción a las Ciencias Sociales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Cadetes de Policía "Crio Inspector Eduardo V. Taret" de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Marcela

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Roxana ROMANO del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora Gral. de Asistencia Téc. y Regl.
alc. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

325